



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se pongan á la venta en el Depósito de la Guerra las hojas números 213, 214, 215, 232, 233 y 234 del Mapa Militar de España en escala de 1:100.000 que comprenden la isla de Mallorca, al precio de seis pesetas las seis hojas. Es asimismo la voluntad de S. M. que en la venta de dichas hojas se haga la rebaja del 20 por 100 á las personas comprendidas en la real orden de 12 de octubre de 1914 (D. O. núm. 229).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de diciembre último, promovida por el médico segundo de Sanidad Militar D. César Yaque Laurel, en súplica de recompensa por haber prestado sus servicios como médico provisional de dicho cuerpo durante más de dos años, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en la real orden de 15 de junio de 1895 (D. O. núm. 132).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Misión social del Ejército», escrita por el sargento de Infantería D. Segundo Gallego de la Granja, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 20 de mayo úl-

timo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien conceder al citado sargento la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el art. 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa y con arreglo al apartado segundo del art. 1.º del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de noviembre último, formulada á favor del guardia segundo de ese cuerpo Salvador Ignacel Rapún, del escuadrón de la Comandancia de Zaragoza, por el distinguido comportamiento que observó y herida sufrida el día 11 de agosto anterior, con motivo de la persecución de un criminal en el término de Farasqués de dicha provincia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al guardia citado la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con 2,50 pesetas mensuales hasta su ascenso á cabo, como comprendido en los artículos 1.º del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192) y 4.º y 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Maniobras del tercer cuerpo de Ejército suizo en 1908», escrita por el comandante de Infantería D. José Fernández Macapinlac y que, con instancia del mismo en súplica de recompensa, cursó á este Ministerio el jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército en 30 de junio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que como comprendido en el art. 16 del re-

glamento de recompensas en tiempo de paz, se anote en la hoja de servicios del interesado el mérito que ha contraído escribiendo dicha obra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de marzo último, formulada á favor del comandante de Ingenieros D. Ildefonso Güell Arqués, por servicios especiales realizados en la Comandancia de Gerona, redactando varios proyectos de casas-cuarteles para Carabineros y en particular con motivo de la dirección de las obras del puesto de «Playa de Aro», el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, se ha servido disponer que, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, se anote en la hoja de servicios del interesado el mérito que ha contraído en la ejecución de los que se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Estudio sobre los servicios ópticos en campañas», escrita por el capitán de Infantería D. Manuel Soriano Fernández, y que, con instancia del mismo en súplica de recompensa, cursó V. E. á este Ministerio en 13 de marzo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer que, como comprendido en el art. 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, se anote el mérito de dicho trabajo en la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de febrero del año próximo pasado, proponiendo para recompensa al comandante y capitanes de Artillería D. Vicente López Aparicio, D. Mario Roca Carbonell, D. Francisco Pellicer Carbonell y D. José Escobar Puig, respectivamente, por los trabajos realizados con motivo de la elección de campo de tiro para las escuelas prácticas que el 8.º regimiento montado de dicha arma verificó en el año de 1913, en los términos municipales de Liria y Benaguacil (Valencia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, como comprendidos en el artículo 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, se haga constar en las hojas de servicios de los interesados el mérito de dichos trabajos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Seccion de Estado Mayor y Campaña

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar, con carácter provisional, el siguiente reglamento por el que ha de regirse la Junta facultativa del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, creada por real orden de 1.º de agosto último (D. O. núm. 169).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor. . .

Nota.—El reglamento á que se refiere esta real orden se publicará en la «Colección Legislativa».

Seccion de Infantería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 21 de diciembre último, promovida por el comandante de Infantería D. Tomás Corral Tomé, en situación de excedente en esa región, en solicitud de cuatro meses de licencia por asuntos propios para la República Argentina, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. remitió á este Ministerio en 4 de septiembre próximo pasado, cursando instancia del teniente coronel mayor del regimiento Infantería de Luchana núm. 28, en solicitud de abono de relif correspondiente al mes de junio último para el soldado José Bernabeu Cerdá, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á dicha petición, concediendo el relif que se solicita á los efectos del art. 85 del vigente reglamento de revistas, debiendo el mencionado regimiento hacer la reclamación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de enero, abril, agosto, septiembre y octubre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Marcial Cadilla Fernández y concluye con D. Marcial Cadilla Fernández, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1914.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona Pontevedra	1.º teniente.	MES DE ENERO DE 1914 D. Marcial Cadilla Fernández..	24	Pontevedra	Vigo y Estrada	Conducir caudales	9	enero	1914	12	enero	1914	4
Caz. Galicia, 25.ª Cab.ª	Comandante.	MES DE ABRIL DE 1914 D. Pedro Aguilar y Ponce de Baena	10 y 11	Coruña	Sevilla y Madrid	Asistir á carreras de caballos	12	abril	1914	30	abril	1914	19
Com.ª Art.ª Ferrol	2.º teniente.	MES DE AGOSTO DE 1914 D. Félix Luengo de la Fuente..	10 y 11	Vigo	Barcelona	Prestando servicio en comisión en la Comandancia de Barcelona para instrucción de reclutas de cuota	1	agosto	1914	31	agosto	1914	31
Com.ª Art.ª Ferrol	Capitán	MES SEPTIEMBRE DE 1914 D. Francisco Judell Peón	10 y 11	Vigo	Orense, Pontevedra y Coruña	Auxiliar la revista de armamento pasada á las fuerzas de la 10.ª subinspección de Carabineros	8	septbre	1914	30	septbre	1914	23
Idem	1.º teniente.	» José Parga Gómez	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	30	idem	1914	30	idem	1914	1
Idem	2.º teniente.	» Félix Luengo de la Fuente..	10 y 11	Vigo	Barcelona	Prestando servicio en comisión en la Comandancia de Barcelona para instrucción de reclutas de cuota	1	idem	1914	30	idem	1914	30
Inf.ª Isabel Católica, 54	Médico 1.º	MES DE OCTUBRE DE 1914 D. Domingo Maiz Eleicegui	10 y 11	Coruña	Abadía (Lugo)	Reconocer al soldado José Castro	21	octbre	1914	23	octbre	1914	3
Caz. Galicia, 25.º Cab.ª	Capitán	» Enrique Castro Matos	10 y 11	Idem	Verín	Vigilancia en la frontera portuguesa	1	idem	1914	31	idem	1914	31
Idem	1.º teniente.	» Isidoro Pradra Arnedo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1914	31	idem	1914	31
Idem	2.º teniente	» Julián Doncel Andrés	10 y 11	Idem	Calvos de Randín	Idem	1	idem	1914	31	idem	1914	31
Idem	Herrador 1.ª	Santiago Losada Rodríguez	16	Idem	Idem	Idem	1	idem	1914	31	idem	1914	31
Idem	Médico 1.º	D. José Bua Carón	10 y 11	Idem	Cuntis	Director de la enfermería temporal	1	idem	1914	5	idem	1914	5
Idem	Comandante.	» Pedro Aguilar y Ponce de Baena	16	Idem	Madrid	Asistir á carreras de caballos	12	idem	1914	31	idem	1914	20
Idem	Médico 1.º	» José Bua Carón	10 y 11	Idem	Saldange (Lugo)	Reconocer á un soldado	27	idem	1914	29	idem	1914	3
Com.ª Ing. Coruña	Capitán	» Julio Zaragüeta	10 y 11	Idem	Santiago	Intervenir en la revista semestral de edificios militares	22	idem	1914	25	idem	1914	4
Idem	M.º obras	« Antonio Sánchez Illescas	10 y 11	Idem	Lugo	Idem	18	idem	1914	20	idem	1914	3
Inf.ª Zamora, 8	1.º teniente.	» Angel Lloveres Abelleira	10 y 11	Ferrol	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem	1914	2	idem	1914	2
Idem	Otro	El mismo	24	Idem	Orense y Lugo	Conducir caudales	2	idem	1914	6	idem	1914	5
Idem	Comandante.	D. Gerardo Varela Leal	10 y 11	Idem	Puentes de García Rodríguez	Juez y secretario respectivamente de una causa	1	idem	1914	5	idem	1914	5
Idem	1.º teniente.	» Camilo Alonso Vega	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1914	5	idem	1914	5

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Inf. ^a Zamora, 8.....	M.º armero.	D. Saturnino Artamendi Muñiz.	16	Orense ..	Lugo.....	Revisar armamento	4	octbre	1914	8	octbre	1914	5
Com. ^a Art. ^a Ferrol....	Capitán.....	» Francisco Judell Peón.....	10 y 11	Vigo	Orense, Pontevedra y Coruña	Auxiliar la revista de armamento pasada á las fuerzas de la 10. ^a subinspección de Carabineros.	1	idem .	1914	7	idem .	1914	7
Idem	1. ^{er} teniente.	» José Parga Gómez.....	10 y 11	Ferrol ..	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1	idem .	1914	2	idem .	1914	2
Idem	2. ^o teniente .	» Félix Luengo de la Fuente..	10 y 11	Vigo ...	Barcelona.....	Prestando servicio en comisión en la Comandancia de Barcelona para instrucción de reclutas de cuota	1	idem .	1914	31	idem .	1914	31
Inf. ^a Zaragoza, 12	Otro	» Julio Ballesteros Curiel.....	10 y 11	Santiago .	Coruña	Cobrar libramientos	1	idem .	1914	1	idem .	1914	1
Idem	»	El mismo	24	Idem	Tuy.....	Conducir caudales	3	idem .	1914	3	idem .	1914	1
Idem	Armero	D. Aléjandro Martínez	16	Idem	Idem.....	Revisar armamento	27	idem .	1914	29	idem .	1914	3
Idem	2. ^o teniente.	» Julio Ballesteros Curiel.....	10 y 11	Idem	Coruña.....	Cobrar libramientos ...	30	idem .	1914	31	idem .	1914	2
Tropas de Intendencia.	Oficial 3. ^o	» Carlos Lorenzo Viralle.....	10 y 11	Coruña ..	Cuntis.....	Administrador de la enfermería militar.	1	idem .	1914	9	idem .	1914	9
Murcia, 37.	2. ^o teniente..	» Antonio Fontenla Romero..	10 y 11	Pontevedra	Idem.....	Comandante militar.	1	idem .	1914	3	idem .	1914	3
Idem	Otro	» Emilio Hernán Gómez.....	10 y 11	Vigo	Pontevedra.....	Cobrar libramientos.	2	idem .	1914	2	idem .	1914	1
Intendencia	Subint. 2. ^a .	» Francisco Lamas Pull.....	10 y 11	Coruña ..	Lugo.....	Formalizar un contrato de pan	16	idem .	1914	18	idem .	1914	3
Idem	Mayor.....	» Ramón Carrasco.....	10 y 11	Vigo	Orense.....	Admitir proposiciones para suministro de pan.	11	idem .	1914	13	idem .	1914	3
Idem	»	»	»	»	Pontevedra.....	Hacer efectivos libramientos.	7	idem .	1914	7	idem .	1914	1
Idem	Oficial 1. ^o .	» Fernando Varela.....	10 y 11	Idem	Santiago, Pontevedra, Orense y Tuy.....	Pasar la revista de edificios militares correspondiente al 2. ^o semestre.	22	idem .	1914	24	idem .	1914	3
Idem	»	»	»	»	»	»	26	idem .	1914	26	idem .	1914	1
Idem	»	»	»	»	»	»	27	idem .	1914	28	idem .	1914	2
Idem	»	»	»	»	»	»	29	idem .	1914	29	idem .	1914	1
Idem	Otro.....	» Luis Encinar.....	10 y 11	Ferrol ..	Coruña.....	Cobrar libramientos	4	idem .	1914	5	idem .	1914	2
Intervención	Comisario 2. ^a .	» José Otero Pereiro	10 y 11	Vigo	Santiago, Tuy y Pontevedra	Pasar revista de Comisario	2	idem .	1914	6	idem .	1914	5
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem.....	Idem de edificios militares	22	idem .	1914	26	idem .	1914	5
Idem	Oficial 1. ^o .	D. Enrique Yáñez Orjales.....	10 y 11	Coruña ..	Lugo.....	Idem de Comisario.....	1	idem .	1914	3	idem .	1914	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem.....	Intervenir los servicios...	10	idem .	1914	12	idem .	1914	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem.....	Idem un contrato de subsistencias	16	idem .	1914	18	idem .	1914	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem.....	Pasar revista de edificios militares.....	19	idem .	1914	21	idem .	1914	3
Sanidad	Méd. mayor.	D. Elíseo Rodríguez Sayáns...	10 y 11	Idem	Conjo.....	Reconocer un presunto demente	16	idem .	1914	18	idem .	1914	3
Idem	Médico 2. ^o .	» Victoriano Peche Blanco....	10 y 11	Idem	Lugo.....	Vocal Comisión mixta...	20	idem .	1914	22	idem .	1914	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Grava (Coruña).....	Reconocer un soldado que fué del reg. mixto de Ingenieros de Ceuta	23	idem .	1914	23	idem .	1914	1
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem	Saldange (Lugo)	Idem id. del reg. Inf. ^a de Melilla, 59.....	27	idem .	1914	29	idem .	1914	3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Sanidad.....	Médico 2.º...	D. Victoriano Peche Blanco...	10 y 11	Coruña ..	Lugo.....	Vocal Comisión mixta.... (Formar parte como vocal de la Comisión nombrada por R. O. de 16 de julio de 1914, para estudiar la defensa de la base naval del Ferrol.....)	30	octbre.	1914	31	octbre.	1914	2
Com.ª Ings. Ferrol ...	T. coronel...	» Jacobo Arias Sanjurjo.....	10 y 11	Ferrol...	Coruña..	Visitar y examinar obras que se ejecutan en la posición de Monte Faro (arts. 28 y 30 del reglamento de obras vigente)	30	idem .	1914	31	idem .	1914	2
Idem	Otro	El mismo.....	4 y 10	Idem ...	Monte Faro.....		6 idem . 1914 9 idem . 1914 13 idem . 1914 17 idem . 1914 22 idem . 1914 27 idem . 1914	6 idem . 1914 9 idem . 1914 13 idem . 1914 17 idem . 1914 22 idem . 1914 27 idem . 1914	1 1 1 1 1 1				
Idem Vigo	Capitán.....	D. Daniel de la Sota Valdecilla.	18	Vigo	Lobros (Orense).....	Representar al ramo de Guerra en el estudio de la carretera de Orense á Portugal á Portela J'Home.....	9	idem .	1914	12	idem .	1914	4
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem ...	Pontevedra, Orense y Tuy.	Pasar la revista semestral de edificios militares. ...	26	idem .	1914	30	idem .	1914	5
E. M. G. del Ejército..	Gral. brigada.	D. Manuel Prieto Valero	10 y 11	Idem ...	Santiago y Tuy.....	Revisitar al reg. Inf.ª de Zaragoza.	7	idem .	1914	11	idem .	1914	5
Infantería.....	Capitán.....	» Manuel Prieto Madassú.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Acompañar al anterior general como Ayudante de campo.....	7	idem .	1914	11	idem .	1914	5
Zona reclut.º Betanzos.	Otro	» Francisco Asensi Cepero...	10 y 11	Betanzos .	Coruña.....	Cobrar libramientos	1	idem .	1914	1	idem .	1914	1
Idem	»	El mismo	24	Idem ...	Ferrol.....	Conducir caudales	2	idem .	1914	3	idem .	1914	2
Zona Lugo.....	1.º teniente.	D. Raimundo López Regal....	24	Lugo	Monforte y Mondoñedo...	Idem	1	idem .	1914	5	idem .	1914	5
Idem Pontevedra.....	Otro	» Marcial Cadilla Fernández ..	24	Pontevedra.....	Vigo y Estrada.....	Idem	2	idem .	1914	5	idem .	1914	4

Madrid 16 de diciembre de 1914.

ECHAGÜE

Sección de Justicia y asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 5 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, don Ceferino Lorenzo Nieto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región (Comandancia del Norte) por fin del corriente mes, y que desde 1.º de febrero próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de mayo de 1903 (D. O. núm. 110), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director general de la Guardia Civil.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de octubre último, promovida por el segundo teniente de ese cuerpo (E. R.) don Manuel Pérez Ferreiros, en súplica de que se le declare de abono por entero, para efectos de retiro, el tiempo que á su ingreso en el Ejército estuvo con licencia ilimitada antes de servir en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Larache á instancia del brigada de Caballería Antonio Ramírez Harillo, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que siendo el recurrente sargento del primer escuadrón del grupo de Larache, asistió el 13 de julio de 1913 al combate sostenido en las proximidades de Alcázar, siendo herido de bala en el brazo izquierdo, de cuyas resultas se le declaró inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las

lesiones que presenta se hallan incluídas en el artículo 9.º, capítulo 4.º y art. 3.º, capítulo 5.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de ese cuerpo Agripino Odón Dañas, residente en Filipinas, en súplica de continuar residiendo en dichas islas en situación de licencia ilimitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 22 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo prevenido en el art. 87 del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Guadalajara número 20 Rafael Guillot López, en solicitud de que se le devuelvan el primero y segundo plazos de la cuota militar que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, en virtud de lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Menéndez Rubiera, vecino de la parroquia de la Pedrera, concejo de Gijón, en solicitud de que se autorice á su hijo Manuel Menéndez Fernández para que pueda acogerse á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por no hallarse el interesado comprendido en la real orden de 3 del mes próximo pasado (D. O. número 273).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Tomás Antón del Blanco, soldado del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, en solicitud de que se lo autorice para que pueda acogerse á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por no hallarse comprendido en la real orden de 3 del mes próximo pasado (D. O. núm. 273).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1915.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Alonso Alonso, cabo del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, en solicitud de que se le autorice para que pueda acogerse á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por no hallarse comprendido en la real orden de 3 del mes próximo pasado (D. O. número 273).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1915.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no precede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAÑUE

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Relación que se cita

SEGUNDA REGION

Miguel Salado Robles.
Basilio Barrera Solís.
Francisco Carrasco.

TERCERA REGION

Juan Vicente Catalán Granel.
Francisco Castelló Molina.
Jesús Iniesta González.
Andrés Rodríguez Martínez.
Máximo Salas Polo.

Madrid 7 de enero de 1915.—Echañue.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de noviembre último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Esteban Mañas Molina, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 22 de octubre del año próximo pasado, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

ECHAÑUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 10 de noviembre último, promovida por el teniente coronel de ese Cuerpo D. Francisco Arderius Rodríguez, en súplica de las diferencias de sueldo que por razón de su reciente ascenso cree le corresponde percibir; y teniendo en cuenta que las mejoras de antigüedad no llevan consigo el abono de sueldos, el Rey (q. D. g.), oído el parecer de la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1915.

ECHAÑUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, dos plazas de músico de tercera correspondientes á trombón y saxofón mi bemol alto, que se hallan vacantes en el regimiento de la Princesa núm. 4, cuya plana mayor reside en Alicante, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 25 del actual. Madrid 7 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,

Cayetano de Alvear

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los soldados que figuran en la siguiente relación, que da principio con Bartolomé Romero Toro y termina con Demetrio Navares, pertenecientes á los cuerpos que en la misma se expresan, pasarán á continuar sus servicios, en vacante de su clase, á la sección de tropa de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, verificándose, en lo posible, la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,

Cayetano de Alvear.

Excemos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Relación que se cita

NOMBRES	Regimientos á que pertenecen	Observaciones
Bartolomé Romero Toro ...	León, 38.....	
Eduardo Leal Tolosa.....		
Leonardo de la Cruz.....		
Marcelino Rodríguez Feijóo.		
Eugenio Moreno Abujetas..		
Fernando Rodríguez García.	Saboya, 6.....	
José Casero Delgado		
Pedro Plaza Esquinas	Asturias, 31.....	
Agustín Martín		
Epifanio Díaz Muñoz		
Cristóbal Martín Sánchez..	Pavía, 48.....	
José Fernández-Rufete Ga-	Otumba, 49....	
baldón		
Gregorio Cazorla Sánchez ..	Galicia, 19.....	
Tomás Meléndez Olmedo ..		
Carlos Font Herrero	América, 14.....	Se encuentran agregados en la Sección de Experiencias afecta á la 3. ^a Sección de la Escuela Cen- tral de Tiro.
Miguel Santa Olalla	Bailén, 24.....	
Mariano Escudero.....	Constitución, 29.	
Miguel del Barrio Díaz.....	Andalucía, 52...	
Leandro Olivas Rodríguez..	San Marcial, 44.	
Isidoro de las Heras Cuevas.	Constitución, 29.	
Ildefonso Dégano.....	Garellano, 43...	
Angel Ramírez Gallego.....	Lealtad, 30.....	
Niceto Santamaría Gete....	Cuenca, 27.....	
Tomás Nazario Cerrato.....	Isabel II, 32.....	
Paulino García García.....	Toledo, 35....	
Demetrio Navares.....	Sicilia, 7.....	

Madrid 8 de enero de 1915.—Alvear.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Aurelio Segovia Wiener, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia para Jerez de la Frontera (Cádiz).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Andrés Fernández-Cuevas Martín, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le concede un mes de licencia por enfermo para Zamora.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de enero de 1915.

El jefe de la sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA